



Ref.: AMEM / ncm
Expte.: Sesión núm. 20 de Pleno

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, celebró sesión para el tratamiento del siguiente asunto como punto único del Orden del Día,

1.- Presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. Acuerdos que procedan.

Por el señor presidente se dio cuenta de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicada en el BOE número 275, de 17 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Seguidamente la señora concejala de gobierno del Área de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, doña Encarnación Galván González, intervino sucintamente para exponer los aspectos más relevantes del documento de "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado".

Posteriormente, don José Antonio González La Hoz pasó a realizar una exhaustiva presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado 2014- 2020 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acompañada de medios técnicos (power point).

Sometido el asunto a debate por el señor presidente y, tras un amplio intercambio de opiniones, pareceres y sugerencias, que se valoraron muy positivamente por este, la señora Galván y el señor González, respectivamente, el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Tomar razón de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, así como del documento elaborado "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado".
- 2.- Dictaminar favorablemente el documento "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado 2014 - 202 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" para acudir a la convocatoria referida.
- 3.- Trasladar al equipo redactor de la Estrategia, las aportaciones y sugerencias expuestas por los miembros del Consejo Social de la Ciudad, para su incorporación al documento, de resultar procedentes con los requisitos de la convocatoria.

ASIMISMO, CERTIFICO que la presente certificación se expide del borrador del acta de la sesión del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015 y, por lo tanto, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".



Ref.: AMEM / ncm

Y para que así conste y su remisión al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se expide la presente de orden y con el visto bueno del señor presidente del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de diciembre de dos mil quince.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Augusto Hidalgo Macario